



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

05001 31 10 001 **2022 00266** 00

Se incorporan al expediente los memoriales que anteceden contentivos de las constancias del envío de la citación para efectos de notificación personal del auto admisorio a la demandada (archivos 31 a 34, expediente digital).

No obstante, advierte el Despacho que la misma NO ES DE RECIBO, en atención a que no cumple con las disposiciones contenidas en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, en armonía con los articulo 291 y 292 del C.G. del Proceso.

Ello por cuanto con la citación remitida, se omitió hacer referencia a los siguientes aspectos que deberán ser incluidos por la parte demandante, al momento de enviar nuevamente la citación:

- La fecha (día, mes y año) de la providencia que se notifica.
- el correo electrónico del Despacho al que deberá dirigir la contestación por escrito y solicitar las pruebas que considere convenientes en los términos de los artículos 368 y s.s. del CGP, esto es, j01famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y

poniéndole de presente el término de traslado de diez (10) días.

Además, se observa que no se adjuntó al comunicado: (i) copia del auto admisorio de la demanda, (ii) copia de la demanda y (iii) copia de cada uno de los anexos.

Se reitera que todo lo anterior deberá ser enviado por correo certificado el cual deberá tener copia cotejada de **cada uno de los documentos que se envíen**, para posteriormente ser allegados al Despacho.

Una vez se proceda de la forma indicada, y se constate el recibido de la comunicación, será viable tener por notificado en debida forma a la parte demandada y se continuará con las demás etapas procesales.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5365a0eeb5762257359f45d16033ad08a7f0d2a780eb34fc5e7571023b2ec524**

Documento generado en 31/01/2024 04:32:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>